

PROCESO POSTULACIÓN FONDO SUBVENCIONES FNDR 8% AÑO 2023

DIVISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
1 NORTE 711, 3° PISO, TALCA
WWW.GOREMAULE.CL

¿QUÉ ES EL FONDO

SUBVENCIONES FNDR 8%?

- EL GOBIERNO REGIONAL PUEDE DESTINAR HASTA UN 8% DEL TOTAL DE SUS RECURSOS, PARA SUBVENCIONAR **ACTIVIDADES** DEPORTIVAS, CULTURALES, SEGURIDAD CIUDADANA Y MEDIO AMBIENTE.
- **EJEMPLOS DE ACTIVIDADES:** ORGANIZACIÓN DE CAMPEONATOS, CUADRANGULARES, PARTICIPACIONES EN COMPETENCIAS NACIONALES E INTERNACIONALES, CREACIONES ARTÍSTICAS VISUALES, DE LAS ARTES ESCÉNICAS, MUSICALES, ARTESANÍA, CREACIONES LITERARIAS, ENCUENTROS CULTURALES, ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DEL DELITO COMO LA INSTALACIÓN DE ALARMAS COMUNITARIAS, CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA ETC.

INTRODUCCIÓN

EL AÑO 2023 SE REALIZARÁ UN LLAMADO **ÚNICO Y SIMULTÁNEO** PARA POSTULAR INICIATIVAS AL FNDR 8 % EN LAS MATERIAS DE:

- 1.-DEPORTES
- 2.-CULTURA
- 3.-SEGURIDAD CIUDADANA
- 4.-PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y EDUCACION AMBIENTAL

***** LA INSTITUCIÓN POSTULANTE DEBE ELEGIR Y POSTULAR SÓLO A UNA INICIATIVA.**

OBJETIVO GENERAL CAPACITACIÓN

ENTREGAR LAS ORIENTACIONES NECESARIAS EN LA PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DE SUBVENCIÓN DEL FNDR 8%, A POSTULAR A FINANCIAMIENTO EN EL AÑO 2023, EN LOS ÁMBITOS DE DEPORTES, CULTURA, SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y EDUCACIÓN AMBIENTAL QUE PRESENTEN LAS INSTITUCIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO, PARA QUE ÉSTAS RESULTEN ELEGIBLES.

OBJETIVO DEL CONCURSO

MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DE LA REGIÓN DEL MAULE, A TRAVÉS DE SU PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES FINANCIADAS POR EL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL 8 % AÑO 2023, A SABER: DEPORTES, CULTURA, SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y EDUCACIÓN AMBIENTAL.

¿QUÉ INSTITUCIONES PUEDEN PARTICIPAR?

- LAS INSTITUCIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO CON PERSONALIDAD JURÍDICA **VIGENTE** AL MOMENTO DE **POSTULAR.**

FORMAS DE POSTULACIÓN

- ONLINE : INGRESANDO SU POSTULACIÓN A TRAVÉS DE WWW.GOREMAULE.CL.

CADA INSTITUCIÓN POSTULANTE DEBERÁ INGRESAR CON **CLAVE ÚNICA DEL REPRESENTANTE LEGAL**.

SE PUEDE POSTULAR SOLO 1 PROYECTO POR CADA CLAVE ÚNICA (VER EXCEPCIÓN PARA DELEGAR FUNCIONES CON ANEXO 8.1).

¿DÓNDE Y CÓMO POSTULAR?

- INGRESAR A LA PÁGINA WEB DEL GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE :
WWW.GOREMAULE.CL
- POSTULACIONES FNDR 8% AÑO 2023
- SELECCIONAR ÁREA DE SUBVENCIÓN A POSTULAR
- DESCARGAR INSTRUCTIVO, ANEXOS Y OTROS.

POSTULACIÓN 2023

WWW.GOREMAULE.CL



The image shows a screenshot of a website with a central promotional banner. The banner has a yellow background with a white paper-like shape in the center. The text on the banner reads: "Postulaciones" in a cursive font, "FNDR 8%" in large bold letters, and "DESDE EL 08 DE FEBRERO AL 19 DE MARZO" in a smaller font. At the bottom of the banner is a blue button with the text "IR AL TRÁMITE" and a white mouse cursor icon. The background of the website is dark green and contains various text elements, including "Gobierno Regio", "ciudadana", "G. Programe", "no de Chile", "PARENCIA ACT", "transparencia", "ID DE INFORMAC", "nsparencia", "rno Regional del Ma", "8% LLAMADO 20", "mites", "para el servicio de", and "RADIODIFUSIÓN".

POSTULACIÓN 2023

POSTULACIONES

Para postular o ver postulaciones anteriores ingrese su Clave Única → [ClaveÚnica](#)

Circular 33

**Fondo Regional de Iniciativa Local
(FRIL)**

**Fondo Regional de Iniciativa Local 2022
Especial
(FRIL)**

**Postulación FNDR Sub. 31 con Evaluación
MIDESOYF**

Subvenciones para actividades FNDR 8%

**Postulación a Financiamiento para
Programas**

**Fondo de Innovación para la Competitividad
2022
(FIC 2022)**

Subvenciones para actividades FNDR

8%

La Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2023, especialmente lo dispuesto en el N° 3.1 de la Glosa 03, comunes para todos los Programas de inversión año 2023 de los Gobiernos Regionales, que señala: "Los gobiernos regionales podrán destinar hasta un 8% del total de sus recursos consultados en la presente ley aprobada por el Congreso Nacional a subvencionar las actividades a) culturales, b) deportivas y del programa Elige Vivir Sano, c) de seguridad ciudadana, d) de participación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes de acuerdo a lo establecido en el artículo N°6, letra p) de la Ley N° 21.302, e) de carácter social, incluyendo programas y actividades para la atención de personas discapacitadas con dependencia severa, y de prevención y rehabilitación de drogas, f) de atención de adultos mayores e integración y promoción del envejecimiento activo, g) de protección del medioambiente y de educación ambiental, que efectúen las municipalidades, otras entidades públicas y/o instituciones privadas sin fines de lucro, y h) asociados con adopción, rescate, atención y tratamiento veterinario, y gestión de residuos de animales, que efectúen municipalidades, otras entidades públicas, instituciones privadas sin fines de lucro, organizaciones de la sociedad civil y agrupaciones comunitarias sin fines de lucro".

En este contexto, el objeto del presente instructivo es orientar y reglamentar la presentación de actividades al FNDR 8%, postulando online a financiamiento en el año 2023, en los ámbitos de Deportes, Cultura, Seguridad Ciudadana y Protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental que presenten las instituciones privadas sin fines de lucro, siempre que al momento de postular tengan una personalidad jurídica **vigente**.

[Abrir Instructivo](#)

[Manual de Postulación](#)

[Manual de Difusión](#)

[Protocolo de Difusión](#)

[Manual de Marca](#)

POSTULACIÓN 2023

ClaveÚnica

Gobierno Regional del Maule
Requiere autenticación

Ingresa tu RUN

Ingresa tu Clave

[¿Olvidaste tu ClaveÚnica?](#)

[Continuar](#)

[¿No tienes ClaveÚnica?](#) [Ayuda al 600.360.33.03](#)

[Abrir Instructivo](#)

[Manual de Postulación](#)

[Manual de Difusión](#)

[Protocolo de Difusión](#)

[Manual de Marca](#)

NOTA: EN EL CASO QUE UNA PERSONA SEA REPRESENTANTE LEGAL DE MÁS DE UNA INSTITUCIÓN Y CON EL PROPÓSITO DE NO AFECTAR EL DERECHO A POSTULAR A TODAS LAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO CON PERSONALIDAD JURÍDICA VIGENTE. EL REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ OTORGAR UN PODER SIMPLE A LA OTRAS INSTITUCIONES A OTRO MIEMBRO DE LA DIRECTIVA. EN TAL CASO DEBERÁ LLENAR EL ANEXO 8.1 Y SUBIRLO EN EL SISTEMA AL MOMENTO DE POSTULAR.

Postula aquí



Iniciativas Culturales



Iniciativas Deportivas



Iniciativas de Seguridad Ciudadanas



Iniciativas Medio Ambiente

DOCUMENTOS OBLIGATORIOS A PRESENTAR POR LAS INSTITUCIONES AL MOMENTO DE POSTULAR

1. Carta de Presentación de la Iniciativa (Anexo 1). Firmada por R. Legal o por el delegado en anexo 8.1 y con timbre de la institución postulante.
2. Formulario de postulación Completo.
3. Certificado de Directorio Vigente.
4. Dos(2) Cotizaciones por cada ítem solicitado en Presupuesto.

DOCUMENTOS OBLIGATORIOS A PRESENTAR POR LAS INSTITUCIONES POSTULANTES

ANEXO 1

**CARTA DE PRESENTACIÓN PARA CONCURSO SIMULTÁNEO ON-LINE
DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, CULTURALES, DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DE PROTECCIÓN
DEL MEDIO AMBIENTE Y EDUCACIÓN AMBIENTAL
AÑO 2023- GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE**

SRA. GOBERNADORA REGIONAL DEL MAULE
PRESENTE

Se debe llenar todos los campos, firmarlo y timbrarlo. Toda la información requerida en el Anexo es obligatoria)

Nombre de la iniciativa (no más de 10 palabras):		
Nombre de la Institución (Idéntico al nombre que aparece en el Certificado de Directorio Vigente del Registro Civil)		
RUT de la Institución:	Provincia:	Comuna:
Domicilio Institucional:		
Nombre Representante Legal:		
RUT:	Domicilio:	
Teléfono: (SOLO DEL REP. LEGAL)	Correo Electrónico: (SOLO DEL REP. LEGAL)	

ANEXO 1

FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y CON EL TIMBRE DE LA INSTITUCIÓN

Enumere y detalle los documentos que se adjuntan a la postulación dentro del sobre cerrado (Lista de Verificación del Formulario)
1.-
2.-
3.-
4.-
5.-
6.-
7.-
8.-
9.-
10.-

Firma y timbre del Representante Legal

2.- FORMULARIO DE POSTULACION COMPLETO

***** QUEDARÁN INADMISIBLES AQUELLAS INICIATIVAS CUYOS FORMULARIOS DE POSTULACIÓN SE ENCUENTREN INCOMPLETOS.**

Campos mínimos a completar!

Para poder realizar la postulación, usted debe completar todos los campos que son requeridos. De lo contrario su postulación no podrá ser enviada.

Los campos requeridos se identifican con el siguiente ícono: *

1. Antecedentes Generales

2. Diseño del Proyecto

3. Resultados Esperados

Presupuesto

Documentos

* **Nombre de la Iniciativa** (no más de 2000 caracteres y asociada a la principal actividad que se va a realizar) ?

0 de 2000 Caracteres Permitidos

1.1 Identificación de la Institución Postulante

* **Nombre de Institución** (Idéntico a como sale en el Certificado de Directorio Vigente)

* **N° RUT de la Institución** Ej:(11111111)

* **Domicilio Institucional**

Tipo de Organización

Seleccione la que más representa a su institución



* **Provincia**

Seleccionar



* **Comuna**

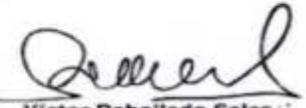
Seleccionar



CERTIFICADO DE DIRECTORIO VIGENTE

- Al momento de postular se deberá presentar el **Certificado de directorio de persona jurídica sin fines de lucro**, donde conste que la institución al momento de postular tenga una personalidad jurídica vigente y además su directorio se encuentre vigente, emitido por el Registro Civil o por la autoridad competente, de acuerdo con la naturaleza de la institución privada sin fines de lucro. El emitido por el Registro Civil se puede obtener de la plataforma del Registro Civil (www.registrocivil.cl), los restantes certificados de acuerdo con la naturaleza de la institución y de acuerdo al procedimiento que tenga cada servicio otorgante tales como municipios, IND, Dirección Regional del Trabajo, ministerios, etc.)

CERTIFICADO DE DIRECTORIO VIGENTE

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN		FOLIO :
		Código Verificación:
REPUBLICA DE CHILE		
CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO		
Fecha Emisión: 29-02-2016		
DATOS PERSONA JURÍDICA		
INSCRIPCIÓN :	N°14401 con fecha 31-01-2013.	
NOMBRE FJ :	RADIO CLUB TEMUCO	
DOMICILIO :	LAUTARO N°1097, TEMUCO, REGION DE LA ARAUCANIA	
NATURALIZA :	CORPORACIÓN/FUNDACION	
FECHA CONCESIÓN FJ :	08-10-1963	
DECRETO/RESOLUCIÓN :	33913	
ESTADO FJ :	VIGENTE	
DIRECTORIO		
ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA :	19-12-2015	
DURACIÓN DIRECTIVA :	1 AÑO	
CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE		
VICE-PRESIDENTE		
SECRETARIO		
TESORERO		
PROSECRETARIO		
DIRECTOR		
PROTESORERO		
La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización constituida con fecha 19-12-2015 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.		
FECHA EMISIÓN: 29 Febrero 2016, 18:31.		
Exento de Pago		
Impreso en:		
REGION :		
Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl .		
		
Timbre electrónico SRCel		Victor Rebolledo Salas Jefe de Archivo General (s) Incorpora Firma Electrónica Avanzada
www.registrocivil.gob.cl		

COTIZACIÓN

Santiago, Enero 28 de 2021



Estimado Sr.
Club deportivo el Alamo
65.006.010-5

← Nombre y Rut de la Institución solicitante

PRESENTE

Referencia Cotización - N° 995928372

De acuerdo a su solicitud, tengo a bien adjuntar cotización por los implementos deportivos que esperamos sea de su interés.

Producto	Cantidad	P. Unitario con IVA	P. Total con IVA
EQUIPO DE FUTBOL SUBLIMADO ADULTOS	45	25.900	1.165.500
BALON DE FUTBOL MITRE ASTRO DIVISION	10	48.000	480.000
PAJ MALLA ARCO DE FUTBOL POLIPROPILENO	1	89.900	89.900
GUANTES DE ARQUERO MATERIAL PVC	3	45.000	135.000
COPAS GRABADAS 35 CM	9	34.900	314.100
TROFEOS	9	24.900	224.100
MEDALLAS GRABADAS 50 CM	135	1.900	256.500
TOTAL CON IVA			2.665.100

↑ Valor unitario IVA incluido

Razón Social: ECOS SPA RUT:
76.339.291-0
Dirección: Comandante Whitehead 4903 of. 511, San Miguel Teléfono: 22 895 35625
Contacto: Joaquin Espinoza

↑ Nombre y Rut del Proveedor

SOLAR deportes - www.solardeportes.cl - Teléfono: 22495 97 05 - Celular: 97891 95 31 - 1/1

*** LAS COTIZACIONES DEBERÁN SER DE PROVEEDORES DENTRO DEL GIRO O RUBRO RESPECTIVO DE LO QUE SE ESTÁ COTIZANDO.

*** **LAS DOS (2) COTIZACIONES** DEBERÁN CONTENER LAS MISMAS CARACTERISTICAS TÉCNICAS Y/O DIMENSIONES DEL ITEM RESPECTIVO.

*** **LAS DOS (2) COTIZACIONES** DEBEN TENER EL VALOR UNITARIO CON IMPUESTO INCLUIDO.

*** INCLUIR EN EL PRESUPUESTO LA COTIZACIÓN DE **MENOR VALOR** POR ARTICULO, CON IVA INCLUIDO.

OTRAS CAUSALES DE INADMISIBILIDAD

Quedarán inadmisibles aquellas instituciones que al momento de postular:

- ❖ Mantengan *ejecuciones o rendiciones financieras pendientes*
- ❖ Sean una *copia de otras iniciativas*
- ❖ Consistan en *proyectos de infraestructura*

PRESUPUESTO DETALLADO (PARTE FINAL FORMULARIO)

1. Antecedentes Generales 2. Diseño del Proyecto 3. Resultados Esperados Presupuesto Documentos

3.3. Presupuesto Detallado (Detallar cada ítem en el presupuesto, no se permiten globales)

En el presupuesto debe colocarse el menor valor unitario por cada uno de los artículos de las cotizaciones presentadas. Todos los valores tanto unitarios como totales deben ser con impuesto incluido.

Detalle de los recursos solicitados al FNDR

Honorarios (Adjuntar Curriculum y certificados correspondientes, según 1.14.1 del Instructivo Postulación) **La suma total de horas de personas a honorarios debe ser igual al número de horas en que participarán los beneficiarios**

Para el caso de profesores/monitores, según tabla de valores de referencia. (Punto 1.14.1 de Instructivo). Recordar que cada recurso humano sólo puede realizar hasta 48 horas cronológicas.

Tipo de recurso humano

Recurso Humano a contratar

Perfil

N° horas

Valor por hora \$

Agregar

Total de horas de RRHH: 0

Monto total solicitado al FNDR en ítem honorarios: \$0

***Gastos de Operación** (Adjuntar 2 cotizaciones obligatoria por cada artículo solicitado)

GASTOS EN HONORARIOS RECURSOS HUMANOS

Tipo de Recurso humano	Valor hora máximo (impuesto incluido)
Profesionales Universitarios del área médica (Ej. Psiquiatría, traumatólogo, etc.) que presten servicios en la línea del respectivo concurso.	\$40.000
Profesionales Universitarios del área deportiva en la línea de Deportes de Nivel Internacional del Concurso de Deportes y de la línea de Difusión Internacional en el Concurso de Cultura.	\$30.000
Profesionales Universitarios del área del respectivo concurso (Ej. Psicólogo, Kinesiólogo, etc.)	\$ 25.000
Profesionales de áreas distintas del respectivo concurso y Técnicos Profesionales, ambos con capacitación acreditada del respectivo concurso	\$ 20.000
Monitores, talleristas, instructores y otros similares, con capacitación acreditada del respectivo concurso	\$ 18.000

GASTOS DE OPERACIÓN

SON LOS ESTRICTAMENTE NECESARIOS PARA ALCANZAR EL OBJETIVO PRINCIPAL DE LA INICIATIVA Y ESTÁN DESTINADOS A FINANCIAR SU BUENA EJECUCIÓN Y CONSISTEN ENTRE OTROS SIMILARES, EN LOS SIGUIENTES:

MATERIALES E INSUMOS: SON AQUELLOS BIENES INTERMEDIOS USADOS PARA LA PRODUCCIÓN DE UN BIEN O ACTIVIDAD. EJEMPLOS: **TINTAS, PINTURAS PARA TALLERES, PASTA FERTILIZANTES PARA CASO DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PUBLICOS, ELEMENTOS DE HIGIENE PARA EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS SANITARIAS ETC.**

PREMIOS Y ESTÍMULOS: CORRESPONDEN A TODOS LOS ESTÍMULOS QUE ES FACTIBLE DE ENTREGAR A QUIENES SE DESTAQUEN EN LA EJECUCIÓN DE UNA ACTIVIDAD. SE INCLUYE **GALVANOS, DIPLOMAS, MEDALLAS, TROFEOS Y SIMILARES. SE EXCLUYEN LOS PREMIOS QUE CONSISTAN EN SUMAS EN DINERO. MAX. 2 UTM.**

ARRIENDOS: SE PODRÁ CONSIDERAR EL ARRIENDO DE INFRAESTRUCTURA, ILUMINACIÓN, AUDIO Y OTROS, SIEMPRE QUE SEAN DE PROPIEDAD DE TERCEROS AJENOS A LA INSTITUCIÓN POSTULANTE O A SUS FAMILIARES Y QUE SEAN ESTRICTAMENTE NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA INICIATIVA.

EQUIPAMIENTO: SON TODOS AQUELLOS BIENES MUEBLES **INVENTARIABLES**, ABSOLUTAMENTE INDISPENSABLES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO POSTULADO. EN CASO DE SER UNA MEJOR OPCIÓN, SE DEBERÁ DAR PRIORIDAD A LA POSIBILIDAD DE ARRIENDO.

- EN EL CONCURSO DE **DEPORTES SOLO** SE PODRÁ SOLICITAR EN EQUIPAMIENTO **HASTA UN 40%** DEL MONTO TOTAL SOLICITADO AL FNDR.

- EXCEPTO EN LA LÍNEA DE **DEPORTES DE NIVEL INTERNACIONAL Y DEPORTE PARALÍMPICO DE NIVEL INTERNACIONAL Y DEPORTE ADAPTADO DE NIVEL NACIONAL** EN QUE EL EQUIPAMIENTO PODRÁ ALCANZAR HASTA **UN 70%** DEL MONTO TOTAL SOLICITADO AL FNDR. EN AQUELLAS DISCIPLINAS CUYO **EQUIPAMIENTO BÁSICO ES DE ALTO COSTO** (REMO, CICLISMO, ESGRIMA, GOLF, EQUITACIÓN Y OTROS SIMILARES).

- EN EL CONCURSO DE MEDIO AMBIENTE EL ÍTEM EQUIPAMIENTO NO PODRÁ SER SUPERIOR UN 50% DEL MONTO TOTAL SOLICITADO AL FNDR.
- SE EXCEPTÚAN DE ESTA RESTRICCIÓN, EN CUANTO A TOPE MÁXIMO EN EQUIPAMIENTO, LAS INICIATIVAS POSTULADAS AL CONCURSO DE SEGURIDAD CIUDADANA, QUE NO TIENE TOPE EN EQUIPAMIENTO

IMPLEMENTOS: SON LOS ELEMENTOS Y ARTÍCULOS INDISPENSABLES QUE SE UTILIZAN Y CONSUMEN DURANTE EL PERÍODO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO Y DICEN RELACIÓN CON EL TIPO DE ACTIVIDAD A EJECUTAR, POR **EJEMPLO** LA VESTIMENTA DEPORTIVA EN EL CASO DEL CONCURSO DE DEPORTES, O LOS TRAJES FOLCLÓRICOS EN EL CONCURSO DE CULTURA.

ALOJAMIENTO: CONSIDERA EL PAGO DE HOTELES, HOSTALES, CABAÑAS Y RESIDENCIALES PARA LOS BENEFICIARIOS DIRECTOS QUE PARTICIPAN EN LAS ACTIVIDADES INCLUYENDO PROFESIONALES, PROFESORES, ESPECIALISTAS Y MONITORES QUE **PRESTEN SERVICIOS NO REMUNERADOS** AL PROYECTO.

DICHO COSTO NO PODRÁ SUPERAR LA **1,5 UNIDAD DE FOMENTO** DIARIO POR PERSONA.
SE EXCEPTÚA DEL TOPE EN ALOJAMIENTO LAS INICIATIVAS QUE POSTULEN A LA LÍNEA DE DEPORTES DE NIVEL INTERNACIONAL, DEPORTE PARALÍMPICO DE NIVEL INTERNACIONAL Y A LA LÍNEA DE DIFUSIÓN INTERNACIONAL DEL CONCURSO DE CULTURA.

TRASLADOS: SE CONSIDERA EL TRANSPORTE DE PERSONAS Y OBJETOS, POR MEDIO DE GASTOS EN: PASAJES, ARRIENDO DE VEHÍCULOS (BUSES), PAGO DE PEAJES (DEBERÁN SER DEL TRAMO, HORARIO Y DÍA DE LA ACTIVIDAD) Y COMBUSTIBLE (DEBE SER COHERENTE CON LOS KILÓMETROS NECESARIOS PARA EL DESPLAZAMIENTO REQUERIDO EN LA INICIATIVA).

***SE EXCLUYEN VIAJES Y/O PASEOS COMO ACTIVIDAD ÚNICA DE LA INICIATIVA POSTULADA.

•**ALIMENTACIÓN:** NO SERÁ FINANCIADO POR EL GOBIERNO REGIONAL LOS ÍTEMS DE ALIMENTACIÓN Y EN EL EVENTO DE QUE PARA EL DESARROLLO DE UNA INICIATIVA SE REQUIERA DICHOS ÍTEM, ESTE DEBERÁ SER CONSIDERADO COMO UN APOORTE O COFINANCIAMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN POSTULANTE. EXCEPTUÁNDOSE DE ESTA RESTRICCIÓN LAS INICIATIVAS POSTULADAS AL CONCURSO DE DEPORTES EN LAS LÍNEAS: COMPETITIVAS DE NIVEL NACIONAL, DEPORTE DE NIVEL INTERNACIONAL, DEPORTE ADAPTADO NIVEL NACIONAL Y PARA DEPORTE PARALÍMPICO NIVEL INTERNACIONAL.

TAMBIÉN QUEDARAN EXCEPTUADAS DE LA RESTRICCIÓN EN EL CONCURSO DE CULTURA LAS LÍNEAS DE PARTICIPACIÓN CULTURAL Y DIFUSIÓN INTERNACIONAL, DE CONFORMIDAD A COMO SE SEÑALA EN SUS RESPECTIVOS APARTADOS. SE **EXCEPTÚA** TAMBIÉN DE ESTA RESTRICCIÓN LA LÍNEA DE INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL EN EL CONCURSO DE SEGURIDAD CIUDADANA.

PARA EL CASO DE LA LÍNEA FORMATIVA DEL CONCURSO DE DEPORTE Y DE CULTURA EXCEPCIONALMENTE SE PERMITIRÁ UNA COLACIÓN SALUDABLE Y BEBIDAS HIDRATANTES.

NOTA: NO SE PAGARÁ NINGÚN GASTO DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN Y TRASLADOS DE LOS RECURSOS HUMANOS QUE PRESTEN SERVICIOS REMUNERADOS POR LA SUBVENCIÓN FNDR 8%.

GASTOS DIFUSIÓN

ÍTEM OBLIGATORIO CON UN MÍNIMO DE 3% Y UN MAXIMO DE 7% DEL MONTO TOTAL SOLICITADO AL FNDR 8%

EN ESTE CASO SE CONSIDERA : PRENSA (ESCRITA O DIGITAL CON PRESENCIA EN LA REGIÓN DEL MAULE), RADIO, TV LOCAL, ASÍ COMO TAMBIÉN LA ELABORACIÓN DE VOLANTES, AFICHES, ADHESIVOS, PENDONES, PASACALLES, U OTROS SIMILARES, SÓLO REFERIDOS A LA INICIATIVA.

***NO SE FINANCIARÁN EN ESTE ÍTEM CHAPITAS, TAZONES, LLAVEROS, LÁPICES, BOLSAS Y SIMILARES.

EN ESTOS MEDIOS DE DIFUSIÓN SE DEBE SEÑALAR EN FORMA CLARA Y ENTENDIBLE, QUE LA ACTIVIDAD CUENTA CON FINANCIAMIENTO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE AGREGANDO NOMBRE DE INICIATIVA Y LOGO Y EL TEXTO **“INICIATIVA FINANCIADA POR EL GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE 2023”**. SEGÚN EL MANUAL DE DIFUSIÓN DISPONIBLE EN PÁGINA WEB DEL SERVICIO [HTTP://WWW.GOREMAULE.CL](http://www.goremaule.cl)

TODA INICIATIVA DEBERÁ TENER DESDE EL INICIO DE LA ACTIVIDAD HASTA SU TOTAL EJECUCIÓN, EN UN LUGAR **VISIBLE**, UN LIENZO, PASACALLE, PENDÓN U OTRO SIMILAR QUE INDIQUE EL NOMBRE DE LA INICIATIVA Y DE LA INSTITUCIÓN QUE LO ORGANIZA Y EL LOGO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE.

EL LOGO DEBERÁ TENER UN TAMAÑO EQUIVALENTE, COMO MÍNIMO, AL **20%** DE LA SUPERFICIE DEL RESPECTIVO MEDIO DE DIFUSIÓN, UTILIZÁNDOSE EN DICHO LOGO LOS COLORES INSTITUCIONALES QUE APARECEN EN EL MANUAL DE DIFUSIÓN.

LA NO INCLUSIÓN DEL LOGO Y/O UN LOGO DE MENOR TAMAÑO FACULTARÁ AL GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE PARA PEDIR RESTITUCIÓN DE LOS MONTOS INVOLUCRADOS EN DIFUSIÓN.

OTROS DOCUMENTOS A PRESENTAR

ROL ÚNICO TRIBUTARIO DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE ESCANEADO POR AMBOS LADOS

ROL ÚNICO TRIBUTARIO	ROL ÚNICO TRIBUTARIO
 <p>WILSON O'NEWMAN SCAL RUT QUE EMITE CEDULAS ELECTRONICAS LIMITADA</p> <p>DIRECCION PRINCIPAL - CHAGUAYTE TEATINOS 120 SANTIAGO</p> <p>RUT 80607100-0</p> 	<p>Verifique esta cédula en: sii.cl</p> <p>N° CÉDULA: 201900000738</p> <p>FECHA EMISIÓN: 23/08/2018</p> <p>RUT USUARIO: 43990000-2</p> <p>CÉDULA:</p> <p>USUARIO: JUAN DE PRUEBA DE DESARROLLO</p> <p>CÉDULA: 01012004</p> <p>Recuerde, en proceso el trámite a cédula fiscal por situación de fuerza o alteración de servicios que no sigue siendo con el giro o actividad del contribuyente. Art. 2307° I DL 421 Ley de IVA.</p>

***** TODOS LOS DOCUMENTOS DEBEN SER LEGIBLES, CLAROS, NÍTIDOS.
NO BORROSO COMO ESTE EJEMPLO**

EJEMPLO ROL

ROL ÚNICO TRIBUTARIO	ROL ÚNICO TRIBUTARIO
 <p>Sii Servicio de Impuestos Internos</p> <p>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DENEGOCIOS.CL SPA</p> <p>DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ) [REDACTED]</p> <p>RUT [REDACTED]</p> 	<p>▲ Verifique esta cédula en sii.cl</p> <p>N° SERIE 201700750338</p> <p>FECHA EMISIÓN 23/05/2017</p> <p>RUT USUARIO CÉDULA [REDACTED]</p> <p>USUARIO CÉDULA [REDACTED]</p> <p>Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.</p>

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EN EL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PÚBLICOS

1. Antecedentes Generales

2. Diseño del Proyecto

3. Resultados Esperados

Presupuesto

Documentos

LISTA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LA INSTITUCIÓN POSTULANTE

La evaluación de la Admisibilidad de la Iniciativa considerará, entre otros aspectos, la revisión de los antecedentes que se proporcionen en el presente formulario, y en la documentación que se adjunte.

Adjuntos Requeridos De acuerdo a lo solicitado en el N° 1.11 y 1.12 del Instructivo.

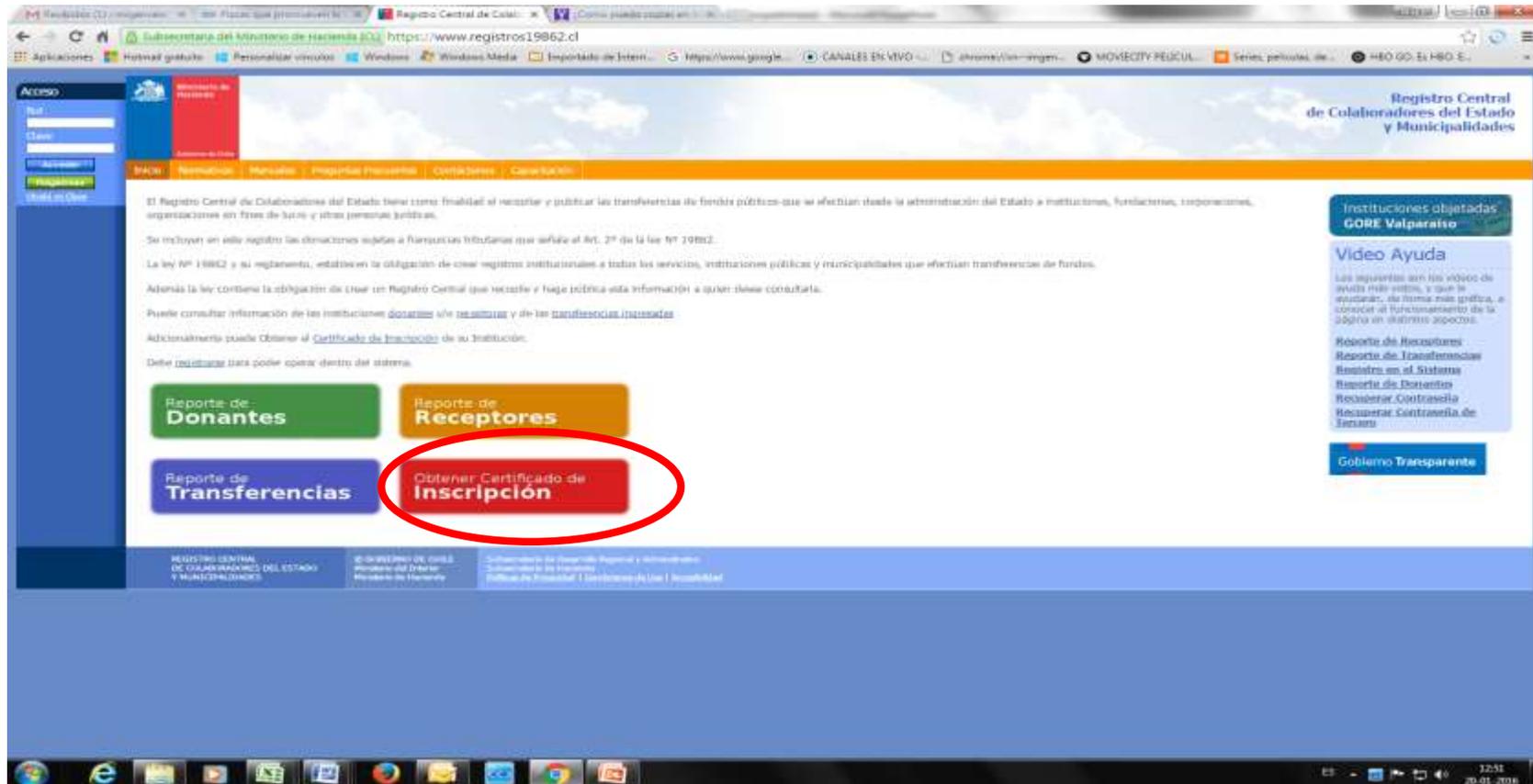
	Tipo de adjunto	Anexos Descargables	Archivos	Comentario	Opciones
<input type="checkbox"/>	<p>*Carta de presentación de la iniciativa, en original, firmada exclusivamente por el Representante Legal y con el timbre de la institución postulante, dirigida al Sr. Intendente Regional, identificando el nombre completo de la iniciativa y el nombre de la institución postulante, tal como se identifica en el certificado de directorio vigente de la institución. (Anexo 1) (Los datos de identificación consignados en el Anexo 1 deben corresponder única y exclusivamente al representante legal de la institución postulante y no de terceros ajenos a la misma). (Se recomienda descargar el documento Carta de Presentación luego de completar la sección de Antecedentes Generales)</p>	<p>Carta de Presentación</p>			<p>Adjuntar</p>
<input type="checkbox"/>	<p>*Fotocopia por ambos lados del Rol Único Tributario de la institución postulante</p>				<p>Adjuntar</p>
<input type="checkbox"/>	<p>*Fotocopia por ambos lados de la Cédula de Identidad del Representante Legal de la institución</p>				<p>Adjuntar</p>

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EN EL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PÚBLICOS

	<p>dentro de la Región del Maule, que no sea un domicilio de uso habitacional- particular.</p> <p><input type="checkbox"/> *Fotocopia que indique número de la cuenta corriente o cuenta de ahorros de la institución postulante.</p> <p><input type="checkbox"/> *Certificado de Directorio vigente original de la personalidad jurídica de la institución, que dé cuenta de la fecha de concesión de la personalidad jurídica, integración del Directorio y la fecha de su inicio y término de vigencia. Considerando que frecuentemente entre la fecha de postulación y entrega de recursos se producen cambios de directiva, este requerimiento se hará también exigible al momento de recepcionar el traspaso de la subvención. (En caso de no poseer certificado de directiva vigente puede adjuntar un certificado provisorio municipal de renovación de directiva) https://www.registrocivil.cl/principal/servicios-en-linea</p> <p><input type="checkbox"/> *Certificado de inscripción de la institución privada en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos (disponible en el portal web: www.registros19862.cl)</p> <p><input type="checkbox"/> *Declaración jurada simple donde se especifique que la institución privada no tiene deudas ni cuentas por rendir con instituciones del Estado (Anexo 2)</p> <p><input type="checkbox"/> Declaración jurada simple del Representante legal, donde se especifique la ubicación, destino final de los bienes, y al mismo tiempo, se compromete a hacer un inventario, donde se proporcione esa información (Anexo 3)</p> <p><input type="checkbox"/> *Declaración jurada simple del representante legal donde se establezca que dicha iniciativa no se está postulando a otra fuente de financiamiento pública y/o no ha sido financiada en todo o en parte por otro organismo</p>			<p>Adjuntar</p> <p>Adjuntar</p> <p>Adjuntar</p> <p>ANEXO 2.docx</p> <p>ANEXO 3.docx</p> <p>ANEXO 4.docx</p>	<p>Adjuntar</p> <p>Adjuntar</p> <p>Adjuntar</p> <p>Adjuntar</p> <p>Adjuntar</p>
--	--	--	--	---	---

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE LA INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA EN EL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PÚBLICOS PAPEL

- WWW.REGISTROS19862.CL



The screenshot shows the website www.registros19862.cl. The page title is "Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades". The main content area contains the following text:

El Registro Central de Colaboradores del Estado tiene como finalidad el recibir y publicar las transferencias de fondos públicos que se efectúan desde la administración del Estado a instituciones, fundaciones, corporaciones, organizaciones sin fines de lucro y otras personas jurídicas.

Se incluyen en este registro las donaciones sujetas a franquicias tributarias que señala el Art. 2º de la Ley N° 19862.

La Ley N° 19862 y su reglamento, establecen la obligación de crear registros institucionales a todas las servicios, instituciones públicas y municipales que efectúan transferencias de fondos.

Además la ley contiene la obligación de crear un Registro Central que recopile y haga pública esta información a quien desea consultarla.

Puede consultar información de las instituciones **donantes** y/o **receptoras** y de las **transferencias** realizadas.

Adicionalmente puede obtener el **Certificado de Inscripción** de su institución.

Debe **registrarse** para poder operar dentro del sistema.

Below the text, there are four buttons: "Reporte de Donantes" (green), "Reporte de Receptores" (orange), "Reporte de Transferencias" (blue), and "Obtener Certificado de Inscripción" (red). The red button is circled in red.

On the right side, there are several links: "Instituciones objetadas GORE Valparaíso", "Video Ayuda", "Reporte de Recursos", "Reporte de Transferencias", "Reporte de Donantes", "Reporte de Contratos", "Recuperar Contraseña", "Recuperar Contraseña de Usuario", and "Gobierno Transparente".

The footer contains: "REGISTRO CENTRAL DE COLABORADORES DEL ESTADO Y MUNICIPALIDADES", "© 2012-2016 GOB. REGIONAL DEL MAULE", "Ministerio del Interior", "Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo", "Política de Privacidad | Descarga de Datos | Seguridad".

EJEMPLO



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **ASOC DEPORTIVA DE FUTBOL AMATEUR DE [REDACTED]** RUT [REDACTED] se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **23/06/2005**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: EXEQUIEL LOZANO VIDAL
RUT del Representante Legal	[REDACTED]
Nombre de la Institución	: ASOC DEPORTIVA DE FUTBOL AMATEUR DE IQUIQUE
RUT de la Institución	[REDACTED]
Fecha de emisión del certificado	: 12/01/2022

OTROS DOCUMENTOS A PRESENTAR

- **ESTATUTOS DE LA INSTITUCIÓN** PRIVADA POSTULANTE, TIMBRADOS Y FIRMADOS POR UN MINISTRO DE FE (MUNICIPALIDAD, IND, NOTARIAL), EN QUE CONSTE DOMICILIO DE LA MISMA DENTRO DE LA REGIÓN DEL MAULE. ESCANEADO SOLO EN UN ARCHIVO (**NO HOJA POR HOJA**).
- **CARTOLA DE LA CUENTA CORRIENTE O DE LA LIBRETA DE AHORROS DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE**, O EN SU DEFECTO PRESENTAR CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA CUENTA EMITIDO POR LA ENTIDAD FINANCIERA QUE ACREDITE LA EXISTENCIA DE UNA CUENTA BANCARIA ACTIVA (EJ: CARTOLA CON UN ÚLTIMO MOVIMIENTO NO MAYOR A 60 DÍAS , CERTIFICADO BANCARIO), **CORRESPONDIENTE A LA INSTITUCIÓN POSTULANTE, DEBIENDO CONSTAR CLARAMENTE EL NÚMERO, TIPO DE CUENTA (CORRIENTE, AHORRO, VISTA ETC)NOMBRE DE LA ENTIDAD BANCARIA O FINANCIERA Y NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN A QUE PERTENECE LA CUENTA. SERÁ RESPONSABILIDAD DEL POSTULANTE VERIFICAR Y ASEGURAR QUE LA CUENTA BANCARIA SE ENCUENTRA ACTIVA Y VIGENTE.**
- **OBSERVACIÓN: LA FOTOCOPIA DE LA TARJETA BANCARIA NO SERÁ UN DOCUMENTO VÁLIDO PARA ESTA POSTULACIÓN, YA QUE NO INDICA NUMERO DE CUENTA.**

OTROS DOCUMENTOS A PRESENTAR

- DECLARACIÓN JURADA SIMPLE QUE LA INSTITUCIÓN NO TIENE DEUDA NI CUENTAS POR RENDIR **(ANEXO 2. OBLIGATORIO)**
- DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE UBICACIÓN FINAL DE BIENES Y COMPROMETER HACER INVENTARIO **(ANEXO 3. SOLO EN CASO DE SER NECESARIO)**
- DECLARACIÓN JURADA SIMPLE QUE DICHA INICIATIVA NO ESTÁ POSTULANDO A OTRA FUENTE DE FINANCIAMIENTO **(ANEXO 4. OBLIGATORIO)**
- DECLARACIÓN JURADA SIMPLE QUE DE CUENTA DEL COMPROMISO Y MONTOS DE LOS APORTES HECHOS POR OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO **(ANEXO 5. SOLO EN CASO DE SER NECESARIO)**

OTROS DOCUMENTOS A PRESENTAR

- **PERFIL DE CARGOS** Y EXPERIENCIA EXIGIBLE QUE ACREDITEN LA IDONEIDAD DE LAS PERSONAS QUE VAN A PARTICIPAR COMO RECURSOS HUMANOS EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES (**ANEXO 6. SOLO EN CASO DE SER NECESARIO**).
- **DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE TODOS LOS INTEGRANTES** DEL DIRECTORIO DE LA ORGANIZACIÓN DONDE SE ESPECIFIQUE:
 - 1.- NO SE ACEPTARÁN GASTOS DE REPRESENTACIÓN; PAGO DE HONORARIOS A DIRECTIVOS Y /O FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD EJECUTORA; O A PRODUCTORAS QUE SEAN FAMILIARES DIRECTOS DE DIRIGENTES DE LA INSTITUCIÓN, CON CARGO A LOS PROYECTOS PRESENTADOS. ASIMISMO, NO PODRÁN SER PROVEEDORES O PRESTADORES DE SERVICIOS DE LA ENTIDAD POSTULANTE A LA SUBVENCIÓN HASTA TERCER GRADO DE CONSANGUINIDAD.
 - 2.- LOS INTEGRANTES DEL DIRECTORIO O EL ENCARGADO DE LA INICIATIVA NO PODRÁN SER PERSONAS CON LITIGIOS PENDIENTES CON EL GOBIERNO REGIONAL, EXCEPTO SI SE REFIEREN AL EJERCICIO DE DERECHOS PROPIOS, DE CÓNYUGE, HIJOS ADOPTADOS O PARIENTES HASTA TERCER GRADO DE CONSANGUINIDAD Y SEGUNDO DE AFINIDAD INCLUSIVE.
 - 3.- LA DIRECTIVA TOMA DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LA INICIATIVA POSTULADA.
SE ENTENDERÁ POR DIRECTIVA PARA EL CASO DE ESTE FONDO, AL PRESIDENTE, TESORERO Y SECRETARIO.(ANEXO 7).

OTROS DOCUMENTOS A PRESENTAR

- **DELEGACIÓN DE FACULTADES** DE REPRESENTANTE LEGAL A OTRO MIEMBRO DE LA DIRECTIVA PARA QUE POSTULE LA INICIATIVA CON SU PROPIA CLAVE ÚNICA, EN LA SITUACIÓN DE UNA PERSONA SEA REPRESENTANTE LEGAL DE VARIAS INSTITUCIONES POSTULANTES (**ANEXO 8.1. SOLO EN CASO DE SER NECESARIO**)
- **OTROS DOCUMENTOS:** CERTIFICADOS, CARTAS DE COMPROMISO, NOMINA BENEFICIARIOS, ETC.
- **CON EL OBJETO DE QUE LOS DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTEN SEAN LEGIBLES SE SOLICITA QUE SEAN PRESENTADOS EN FORMATO PDF, EVITANDO INCORPORAR DOCUMENTOS EN FORMATO IMAGEN O FOTOGRAFIADOS.**

DEPORTE

LÍNEAS	EJEMPLOS	MONTO MÁXIMO A POSTULAR
Deporte Recreativo	Talleres Recreativos, Eventos Recreativos, como practicar Zumba, Baile Entretenido, etc.	\$ 2.500.000.-
Deporte Formativo	Escuelas de Deportes , Clínicas Deportivas, como son las Escuelas de Futbol, Basquetbol, Voleibol, etc.	\$ 4.000.000.-
Deporte No Competitivo	Encuentros amistosos, Cuadrangulares	\$ 3.500.000.-
Deporte Competitivo	Organizar y Ejecutar Competencias o Preparación y Participación en Competencias, A nivel Comunal o Regional.	\$ 4.000.000.-
Deporte Competitivo de Nivel Nacional	Organizar y Ejecutar Competencias o Preparación y Participación en Competencias, Sólo a Nivel Nacional.	\$ 5.500.000.-
Deporte de Nivel Internacional	Organizar y Ejecutar Competencias o Preparación y Participación en Competencias, Sólo a Nivel Internacional.	\$ 10.500.000.-
Línea de Organizaciones Deportivas que fomentan el deporte en las mujeres	Actividades Formativas, Competencias a Nivel Comunal, Regional, Nacional o Internacional, donde las Protagonistas sean las Mujeres.	\$ 4.500.000.-

DEPORTE

Deportes para Personas con Discapacidad	Deporte Adaptado	<p>Es aquel en donde es necesario adecuar condiciones de práctica, normas y reglas, aparatos, técnica o forma de ejecución, espacio y tiempo de juego, para que puedan ser practicadas por deportistas o aficionados con alguna discapacidad o morbilidad, y que la haga inclusiva, promoviendo el deporte y la actividad física en sus condiciones especiales.</p> <p>Tiene como objetivo apoyar y promover a la población que vive con algún tipo de discapacidad a través de la práctica del deporte de forma recreativa, formativa y competitiva, logrando potenciar la autonomía de los practicantes y facilitando las relaciones sociales.</p>	Recreativa	\$ 2.500.000.-
			Formativa	\$ 4.000.000.-
			Competitiva	\$ 4.000.000.-
			Nivel Nacional	\$8.000.000.-
	Deporte Paralímpico	<p>Son aquellas modalidades donde las personas con discapacidad compiten en los juegos paralímpicos. Estos deportistas pueden tener una discapacidad visual, intelectual o física. Dentro de este ámbito se engloba una larga lista de competiciones deportivas adaptadas a este colectivo.</p>	Nivel Internacional	\$10.500.000.

CULTURA

LÍNEAS	EJEMPLOS	MONTO MÁXIMO A POSTULAR
Creativa	Creación y difusión de Artes de la Visualidad, Musicales, Escénicas, Literarias, Audiovisuales, Artesanía.	\$ 4.000.000.-
Formativa	Cursos, Talleres, Clases, Seminarios de perfeccionamiento y Escuelas, de áreas artísticas y artesanía que se reconocen como tesoros humanos vivos y denominación de origen	\$ 4.000.000.-
Participación Cultural	Encuentro Comunal o Regional de artistas, de organizaciones culturales, de espacios culturales, de programadores artísticos, de artistas educadores, de portadores de tradición, de gestores museológicos u otras.	\$ 4.000.000.-
Difusión Internacional	Bienales Internacionales, Encuentros Artísticos o de Gestión Internacional, Festivales, Muestras, entre otras.	\$ 5.500.000.-
Patrimonio	Inventarios locales, catastros, registros fotográficos o audiovisuales, seminarios, foros, conversatorios de transferencia, festividades asociadas a elementos patrimoniales locales, etc.	\$ 4.000.000
Cultura de Pueblos Originarios	Historia, Crítica, Rescate Histórico y/o Patrimonial, Documentación, Técnicas de Conservación, Museografía. Creación, Producción, para expresiones tradicionales Indígenas. Ej. Orfebrería Mapuche.	\$ 5.000.000.-
Gestión Cultural con Perspectiva de Género	Actividades creativas, formativas, de relevo del patrimonio cultural, de pueblos originarios y otros, donde se ponga en valor el rol de participación y función al interior de la manifestación artística y/o cultural, de mujeres. Serán ejemplos, entre otros, de estas actividades las siguientes: creaciones artísticas como obras de teatro, de danza, música, obras de artes de la visualidad, entre otros, que representen aspectos preventivos hacia la mujer o visibilización de los aporte de éstas en sus distintos roles artísticos, culturales y patrimoniales, apoyo para el emprendimiento cultural de los sellos de origen de mujeres artesanas, recopilaciones folclóricas que tengan como contenido historias de vida y de resiliencia de mujeres, registro gráfico y etnográfico de yerbatería ancestral, creaciones y exposiciones de murales temáticos, etc.	\$ 5.000.000.-

SEGURIDAD CIUDADANA

TIPOS INSTITUCION POSTULANTE	LÍNEAS	EJEMPLOS	MONTO MÁXIMO A POSTULAR
Instituciones Privadas sin fines de lucro con competencias en la materia (se dediquen habitualmente al trabajo en estas materias)	Iniciativas Intervención Psicosocial	Actividades dirigidas a trabajar con poblaciones afectadas y/o en Situación de Riesgo Socio-delictual. VIF, Violencia Escolar, Consumo de Drogas, y otras problemáticas sociales de igual carácter. Así como también aquellas destinadas a dar apoyo a víctimas de delitos violentos.	\$ 11.000.000
Instituciones Privadas sin fines de lucro	Iniciativas de Prevención Social	Actividades dirigidas a prevención, orientadas a reducir factores de riesgo que favorecen la generación de violencia y/o delincuencia, así como a abordar las distintas causas y factores que las generar.	\$ 7.000.000
Instituciones Privadas sin fines de lucro	Iniciativas de Intervención Situacional	Sistema de vigilancia comunal (alarmas comunitarias y cámaras de vigilancia en sectores públicos) Mejoramiento de espacios públicos y/o recuperación de espacios comunitarios	\$ 7.500.000

PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

División de Des

	LÍNEAS	EJEMPLOS	MONTO MÁXIMO A POSTULAR
1.-	Eficiencia Hídrica y energética	Recolección de Aguas-Lluvia, Atrapa nieblas, Reutilización de Aguas Grises, Purificación del Agua, Utilización de Ecotecnias, redes de protección de recursos naturales relevantes para la región (como lagunas, humedales, protección de fauna), etc. Optimización en el uso, gestión y consumo de la energía.	\$ 8.000.000
2.-	Educación Ambiental Formal y no Formal	Jornadas de Educación Ambiental, Fortalecer la Gestión Ambiental Comunitaria, Generar Material de Educación Ambiental, promoción de Educación Ambiental, Etc.	\$ 6.000.000
3.-	Acciones para la descontaminación atmosférica	Acciones para la Prevención y reducción de gases, Promoción de Plantación, Cultivo y Conservación de Especies, uso racional de Plaguicidas, limpieza de espacios, Etc.	\$ 8.000.000
4.-	Iniciativas vinculadas a la protección y preservación del medio ambiente y la biodiversidad existente en la Región del Maule	Conservación y recuperación de poblaciones de especies nativas de la flora y fauna local y/o regional amenazadas. Control de especies exóticas invasoras, para disminuir su impacto en el ecosistema. Protección, producción o reforestación con especies nativas, etc.	\$ 8.000.000
5.-	Iniciativas de manejo de residuos sólidos	Habilitación Sistema de Compostaje, Lombricultura. Habilitación y manejo de Centros de Acopio o Puntos limpios. Separación en origen orgánico o inorgánico, reducción, reciclaje, reutilización, etc.	\$ 8.000.000

RESTRICCIONES E INHABILIDADES GENERALES

- **No** se financiarán Acciones publicitarias, de propaganda y/o gastos de difusión asociadas a las labores propias de la entidad ejecutora.
- **No** se financian Aportes a Empresas, Universidades, Institutos Profesionales, canales de Televisión, o cualquier otro medio de comunicación social.
- **No** se financiarán Adquisición de equipamiento que no sea estrictamente necesario para el desarrollo de la actividad o que no tenga que ver con la naturaleza de la iniciativa postulada.
- **No** se financiarán Aquellas iniciativas que sólo impliquen como actividad central y/o única viajes o paseos.
- **No** se financiarán gastos en ceremonias de orden social como cócteles, cenas, almuerzos, y bebidas alcohólicas.
- **No** se financiarán proyectos de infraestructura, o que contemplen la adquisición, reparación, habilitación y/o construcción de infraestructura

RESTRICCIONES E INHABILIDADES GENERALES

- **No** se aceptarán pagos a directivos y /o funcionarios de la entidad ejecutora; o a productoras que sean familiares directos de dirigentes de la institución. Tampoco se financiarán honorarios a funcionarios o consultores municipales o públicos o que presten servicios a corporaciones financiadas con recursos del Gobierno Regional.

- Asimismo, las personas antes citadas **no** podrán ser proveedores de la entidad postulante.
- **No** podrán postular organizaciones que hayan puesto término anticipado a una iniciativa aprobada en años anteriores, **sin** la autorización del Gobierno Regional.

- **No** se podrá incluir actividades que impliquen lucro o ganancias para la institución o a algunos de sus integrantes, como tampoco tener fines comerciales. Por lo que No se podrá cobrar entradas para los eventos, en el caso que éstos sean financiados totalmente por el FNDR 8%. Con la excepción de actividades que sean a costo de la organización y/o que exista cofinanciamiento dentro del proyecto, situación en la cual se podría excepcionalmente cobrar, pero sólo para las actividades contempladas en el mismo cofinanciamiento, siempre y cuando se mencione este hecho y se informe en el presupuesto y anexo 5 del Formulario. Además, todos los recursos del cofinanciamiento deberán ser rendidos en copia informativa.

RESTRICCIONES E INHABILIDADES GENERALES

- En el caso que la iniciativa considere talleres estos NO se podrán realizar sin tener en consideración las restricciones establecidas por la autoridad sanitaria en cuanto al aforo máximo permitido, distanciamiento social y protección personal, como uso de mascarillas, alcohol gel, etc. para reunirse, si es que al momento de ejecución de la actividad aún rige la alerta sanitaria. Se sugiere, en tal situación, realizar los talleres por medios tecnológicos a distancia (vía internet o redes sociales).
- **No** se podrán delegar en terceros la ejecución de las actividades.

RESTRICCIONES E INHABILIDADES GENERALES

No se podrá cotizar y/o comprar a un solo proveedor todos los ítems solicitados en el presupuesto de la iniciativa, a menos que el proveedor tenga giro amplio en coherencia con lo solicitado en el presupuesto.

Se rechazarán las compras hechas con subvención FNDR 8% a proveedores que no sean del giro respectivo. Todas las cotizaciones que se adjunten al postular deberán ser emitidas por proveedores dentro del giro o rubro respectivo que se está cotizando. También, se rechazarán cuando el giro del proveedor no corresponda a lo que se está cotizando o sean de rubros distintos (Ej. Lana o balón de fútbol cotizada en farmacia).

En dichas cotizaciones se deberá describir las características técnicas y/o dimensiones del ítem respectivo, las que deberán ser las mismas en las 2 cotizaciones, ya que solo así se puede determinar efectivamente que se está cotizando el mismo producto. El valor unitario que se incluye en el Formulario de postulación en el presupuesto debe ser aquel cuyo costo, incluido el impuesto, sea el de la cotización más baja de cada uno de los productos requeridos en el mismo.

RESTRICCIONES E INHABILIDADES GENERALES

Las cotizaciones deben tener el valor del artículo y/o servicio con impuesto incluido, y expresar en pesos chilenos (señalar día de cambio) el valor unitario de cada artículo. El costo para incluir en el presupuesto por cada ítem deberá ser el de la cotización de menor valor por artículo, con IVA incluido. En el caso de diferencias en los totales de las cotizaciones, sean estos en los totales por artículo o total general de la misma, prevalecerá el valor del costo unitario incluyendo impuesto para calcular el monto que se debe consignar en el presupuesto del formulario de postulación. Para el caso que contemple la adquisición de kit, estos deberán venir desagregados (todo lo que contenga el kit, con iguales ítems, dimensiones y características técnicas.) debiendo considerar el valor total del kit con impuesto incluido.

RESTRICCIONES E INHABILIDADES GENERALES

- **No** se podrá financiar actividades o gastos realizados con anterioridad a la fecha de entrega del cheque de la subvención o transferencia electrónica, ni posterior a la ejecución de la iniciativa, como tampoco aquellos no contemplados en el presupuesto aprobado por el Gobierno Regional.
- **No** se puede solicitar recursos para pagar gastos comunes de sede o de lugares donde se realicen las actividades, así como tampoco gastos básicos de consumo de luz, agua, etc.
- **No** se solventarán gastos por concepto de coordinación de ejecución de la iniciativa, consultorías, ni asesorías tanto para la formulación y /o ejecución de la iniciativa.

RESTRICCIONES E INHABILIDADES GENERALES

- No se pagarán las horas de los recursos humanos que no trabajen directamente con los beneficiarios y que coincidan estas horas de trabajo con otras prestaciones de servicios que la persona realice en el mismo horario. El tiempo máximo a pagar por cada uno de los recursos humanos solicitados en la iniciativa será **de 48 horas**. Esta última restricción no se aplicará a las iniciativas postuladas a la línea de Deporte competitivo de Nivel Nacional, Deporte de Nivel Internacional, Deporte Adaptado Nivel Nacional y para Deporte Paralímpico Nivel Internacional en el Concurso de Deportes, así como tampoco a la línea de Intervención Psicosocial del Concurso de Seguridad Ciudadana.
- No se podrá solicitar recursos para la entrega de premios en dinero. En caso de que por la naturaleza de la actividad sea necesario la entrega de premios **sólo se podrá considerar** la tipología relativa a medallas, trofeos, galvanos, diplomas y otros similares. Lo anterior, por un valor máximo unitario de 2 (dos) Unidades Tributarias Mensuales.

RESTRICCIONES E INHABILIDADES

GENERALES

- No se podrá solicitar recursos para la entrega de premios en dinero. En caso de que por la naturaleza de la actividad sea necesario la entrega de premios **sólo se podrá considerar** la tipología relativa a medallas, trofeos, galvanos, diplomas y otros similares. Lo anterior, por un valor máximo unitario de 2 (dos) Unidades Tributarias Mensuales.
- Que los integrantes del Directorio o el Encargado de la Iniciativa **no** sean personas con litigios pendientes con el Gobierno Regional.
- En el caso que la iniciativa considere talleres estos **NO** se podrán realizar sin tener en consideración las restricciones establecidas por la autoridad sanitaria en cuanto al aforo máximo permitido, distanciamiento social y protección personal, como uso de mascarillas, alcohol gel, etc. para reunirse, si es que al momento de ejecución de la actividad aún rige la alerta sanitaria.

A TENER EN CUENTA

- **No será financiado por el Gobierno Regional los ítems de alimentación** y en el evento de que para el desarrollo de una iniciativa se requiera dichos ítem, este deberá ser considerado como un aporte o cofinanciamiento de la organización postulante.
- **Exceptuándose** de esta restricción las iniciativas postuladas al Concurso de Deportes en las líneas: Competitivas de Nivel Nacional, Deporte de Nivel Internacional, Deporte Adaptado Nivel Nacional y para Deporte Paralímpico Nivel Internacional. También quedaran exceptuadas de la restricción en el Concurso de Cultura las líneas de Participación Cultural y Difusión Internacional, de conformidad a como se señala en sus respectivos apartados. Además se **exceptúa** de esta restricción la línea de intervención Psicosocial, para el apartado de Seguridad Ciudadana.
- CONSIDERAR QUE ESTE FONDO DEBE SER DESTINADOS EXCLUSIVAMENTE PARA FINANCIAR **ACTIVIDADES**
- **NO** SE FINANCIA ACTIVIDADES QUE SEAN CON FINES DE LUCRO, NI TENER FINES COMERCIALES, COMO TAMPOCO EMPRENDIMIENTOS.

RECOMENDACIONES GENERALES

- SOLO SE POSTULA A UNA (1) INICIATIVA, A TRAVÉS DE CLAVE ÚNICA DE REPRESENTANTE LEGAL O DELEGADO.
- ÚNICO RESPONSABLE DE LOS FONDOS ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN.
- COMPLETAR TODOS LOS CAMPOS REQUERIDOS.
- FIRMAR (R. Legal o Delegado) Y TIMBRAR EN TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS.
- RECUERDE LEER TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN LA WEB, COMO POR EJEMPLO: INSTRUCTIVOS Y MANUALES ANTES DE POSTULAR.

DUDAS Y CONSULTAS EN PROCESO DE POSTULACIÓN

VIA	DONDE	HORA																								
TELEFÓNICA	71-2985355	LUNES A JUEVES DE 9:00 A 17:00 HRS. VIERNES DE 9:00 A 16:00 HRS.																								
PRESENCIAL	1 NORTE 711, EDIFICIO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE, PISO 3°. TALCA	LUNES A JUEVES DE 9:00 A 17:00 HRS. VIERNES DE 9:00 A 16:00 HRS.																								
MAIL	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #D9E1F2;">PROFESIONALES</th> <th style="background-color: #D9E1F2;">CORREO ELECTRONICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Rolando Fuentes</td><td>rfuentes@goremaule.cl</td></tr> <tr><td>Ricardo Chong</td><td>rchong@goremaule.cl</td></tr> <tr><td>José Manuel Ramírez</td><td>jmramirez@goremaule.cl</td></tr> <tr><td>Pedro González</td><td>pgonzalez@goremaule.cl</td></tr> <tr><td>Carla López</td><td>clopez@goremaule.cl</td></tr> <tr><td>Daniela Suarez</td><td>dsuarez@goremaule.cl</td></tr> <tr><td>Cristian Araya</td><td>caraya@goremaule.cl</td></tr> <tr><td>Claudia Venegas</td><td>cvenegas@goremaule.cl</td></tr> <tr><td>Nicol Molina</td><td>nmolina@goremaule.cl</td></tr> <tr><td>Karina Vásquez</td><td>kvasquez@goremaule.cl</td></tr> <tr><td>María del Carmen Pérez</td><td>cperez@goremaule.cl</td></tr> </tbody> </table>	PROFESIONALES	CORREO ELECTRONICO	Rolando Fuentes	rfuentes@goremaule.cl	Ricardo Chong	rchong@goremaule.cl	José Manuel Ramírez	jmramirez@goremaule.cl	Pedro González	pgonzalez@goremaule.cl	Carla López	clopez@goremaule.cl	Daniela Suarez	dsuarez@goremaule.cl	Cristian Araya	caraya@goremaule.cl	Claudia Venegas	cvenegas@goremaule.cl	Nicol Molina	nmolina@goremaule.cl	Karina Vásquez	kvasquez@goremaule.cl	María del Carmen Pérez	cperez@goremaule.cl	LUNES A JUEVES DE 9:00 A 17:00 HRS. VIERNES DE 9:00 A 16:00 HRS.
PROFESIONALES	CORREO ELECTRONICO																									
Rolando Fuentes	rfuentes@goremaule.cl																									
Ricardo Chong	rchong@goremaule.cl																									
José Manuel Ramírez	jmramirez@goremaule.cl																									
Pedro González	pgonzalez@goremaule.cl																									
Carla López	clopez@goremaule.cl																									
Daniela Suarez	dsuarez@goremaule.cl																									
Cristian Araya	caraya@goremaule.cl																									
Claudia Venegas	cvenegas@goremaule.cl																									
Nicol Molina	nmolina@goremaule.cl																									
Karina Vásquez	kvasquez@goremaule.cl																									
María del Carmen Pérez	cperez@goremaule.cl																									

CALENDARIO DEL PROCESO DE POSTULACIÓN

ETAPAS	FECHA	LUGAR
INICIO DEL LLAMADO A CONCURSO	08 DE FEBRERO 2023	
CIERRE DEL PROCESO DE POSTULACIÓN	19 DE MARZO 2023	
DONDE SE POSTULA	EN LINEA	WWW.GOREMAULE.CL

*****EL USO DE LOS RECURSOS DEBE HACERSE DENTRO DEL AÑO CALENDARIO, POR LO TANTO, NO PODRÁN PROGRAMARSE ACTIVIDADES NI GASTOS QUE VAYAN MÁS ALLÁ DEL 31 DE DICIEMBRE 2023.**

MUCHAS GRACIAS